
	<p>202420111 (8/2024) CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE COMUNICACIÓN PARA LA REVISIÓN Y ANÁLISIS DE LOS CONTENIDOS Y CAMPAÑAS EXISTENTES EN EUROPA EN MATERIA DE SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENCIACIÓN SOBRE RESISTENCIA ANTIMICROBIANA E INFECCIONES RELACIONADAS CON LA ASISTENCIA SANITARIA, Y LA IDENTIFICACIÓN DE LAS BRECHAS EXISTENTES, CON CARGO A LA FINANCIACIÓN DEL PROYECTO 101127787 EU-JAMRAI 2.</p>	
---	--	---

RESOLUCIÓN DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE COMUNICACIÓN PARA LA REVISIÓN Y ANÁLISIS DE LOS CONTENIDOS Y CAMPAÑAS EXISTENTES EN EUROPA EN MATERIA DE SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENCIACIÓN SOBRE RESISTENCIA ANTIMICROBIANA E INFECCIONES RELACIONADAS CON LA ASISTENCIA SANITARIA, Y LA IDENTIFICACIÓN DE LAS BRECHAS EXISTENTES, CON CARGO A LA FINANCIACIÓN DEL PROYECTO 101127787 EU-JAMRAI 2.

1º.- Datos del expediente que se aprueba:

Nº de expediente: 202420111 (8/2024)



Objeto: Contrato de del servicio de consultoría de comunicación para la revisión y análisis de los contenidos y campañas existentes en Europa en materia de sensibilización y concienciación sobre resistencia antimicrobiana e infecciones relacionadas con la asistencia sanitaria, y la identificación de las brechas existentes, con cargo a la financiación del proyecto 101127787 EU-JAMRAI 2.

2º.- Motivación del contrato y tramitación del expediente:

2º.1.- Motivación del contrato: De conformidad con lo previsto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), y en el 5.3 de la Ley 12/2018, de 26 de diciembre, de Contratación Pública Socialmente Responsable de Extremadura (LCSPREx), se justifica la necesidad e idoneidad para proceder a la contratación del *“Servicio de consultoría de comunicación para la revisión y análisis de los contenidos y campañas existentes en Europa en materia de sensibilización y concienciación sobre resistencia antimicrobiana e infecciones relacionadas con la asistencia sanitaria, y la identificación de las brechas existentes, con cargo a la financiación del proyecto 101127787 EU-JAMRAI 2.”*

2º.2.- Tramitación del expediente: Se procederá a su tramitación mediante procedimiento de adjudicación abierto, conforme a lo establecido en el artículo 156 de la LCSP 9/2017.

2º.3.- El importe de la contratación asciende a **CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000,00 €), IVA EXCLUIDO.**

	<p>202420111 (8/2024) CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE COMUNICACIÓN PARA LA REVISIÓN Y ANÁLISIS DE LOS CONTENIDOS Y CAMPAÑAS EXISTENTES EN EUROPA EN MATERIA DE SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENCIACIÓN SOBRE RESISTENCIA ANTIMICROBIANA E INFECCIONES RELACIONADAS CON LA ASISTENCIA SANITARIA, Y LA IDENTIFICACIÓN DE LAS BRECHAS EXISTENTES, CON CARGO A LA FINANCIACIÓN DEL PROYECTO 101127787 EU-JAMRAI 2.</p>	
---	--	---

3º.- Inicio del expediente de contratación:

De conformidad con lo anterior, cumpliendo con la exigencia contenida en el artículo 116.1 LCSP, el órgano de contratación **HA RESUELTO**

- 1) Acordar el inicio del expediente de contratación del contrato indicado.
- 2) Declarar la necesidad de que el expediente siga la tramitación ordinaria.

En Mérida, a fecha de la firma digital
El Órgano de Contratación de FundeSalud

Fdo.: Jose Luis González Sánchez
Director Gerente de FundeSalud